



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

ST/ECLA/Conf.48/L.6
8 de marzo de 1974

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

REUNION LATINOAMERICANA PREPARATORIA DE LA
CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION

Auspiciada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina, la Secretaría General de la Conferencia Mundial de Población, la División de Población de las Naciones Unidas y el Centro Latinoamericano de Demografía

San José de Costa Rica, 15 al 19 de abril de 1974

PROYECTO DE PLAN DE ACCION MUNDIAL SOBRE POBLACION

Punto 11 del programa provisional

74-4-0667



1974 - Año
Mundial de la Población

FUTURO E/CONF.60/7
(no editado)

CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS
Bucarest, 19 al 30 de agosto de 1974

PROYECTO DE PLAN DE ACCION MUNDIAL SOBRE POBLACION
Punto 11 del programa provisional

74-4-0667



1974 - Año
Mundial de la Población

INDICE

	<u>Página</u>
A. ANTECEDENTES DEL PLAN DE ACCION	3
B. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION	9
C. RECOMENDACIONES PARA LA ACCION	11
I. METAS Y POLITICAS DEMOGRAFICAS	11
1. Crecimiento de la población	11
2. Morbilidad y mortalidad	12
3. Procreación y formación de la familia	14
4. Distribución de la población y migración interna	19
5. Migración internacional	20
6. Estructura de la población (con referencia especial a la edad y el sexo)	22
II. FOMENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y LAS POLITICAS	23
1. Reunión de datos y análisis	23
2. Investigaciones	24
3. Capacitación, educación e información	27
4. Evaluación y promoción de las políticas demográficas	29
D. RECOMENDACIONES QUE DEBEN APLICARSE	30
I. FUNCION DE LOS GOBIERNOS NACIONALES	30
II. FUNCION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL	31
III. OBSERVACION, EXAMEN Y EVALUACION	32

De conformidad con la resolución 1672 (LII), del Consejo Económico y Social, el Secretario General de las Naciones Unidas somete a la consideración de la Conferencia Mundial de Población el proyecto adjunto de Plan de Acción Mundial sobre Población. Este Plan de Acción, elaborado con la colaboración del Comité Asesor de Expertos del Plan de Acción Mundial sobre Población, es el resultado de amplias consultas realizadas en los últimos dos años por el Secretario General de la Conferencia Mundial de Población con los gobiernos, la Comisión de Población de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y diversos expertos, eruditos y grupos interesados. Las ideas y recomendaciones que contiene el proyecto se presentan como base de análisis y acuerdo y no como puntos de vista del Secretario General de las Naciones Unidas.

/La Conferencia

La Conferencia Mundial de Población, teniendo en cuenta la situación actual y las perspectivas futuras en materia de población mundial, así como sus relaciones con el desarrollo económico y el mejoramiento de la calidad de la vida, resuelve adoptar el siguiente Plan de Acción Mundial sobre Población.

A. ANTECEDENTES DEL PLAN DE ACCION

1. El fomento del desarrollo económico y de la calidad de la vida requiere medidas coordinadas en todas las principales esferas sociales y económicas, incluso en la de la población. En el plano internacional ya se han formulado varias estrategias destinadas explícitamente a efectuar variables en esferas distintas de la de la población. Entre ellas se cuentan el Plan Indicativo Mundial Provisional para el Desarrollo Agrícola de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos Naciones Unidas/FAO, el Programa Mundial de Empleo de la OIT, el Plan de Acción para el Medio Humano, el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, el Programa de acción internacional concertada para el adelanto de la mujer y, más ampliamente, la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La finalidad explícita del Plan de Acción Mundial sobre Población es afectar las variables demográficas, por tanto, como ocurre con las demás estrategias, su contribución a la solución de los problemas mundiales de desarrollo es sólo parcial. Este Plan de Acción debe considerarse entonces parte esencial del sistema de estrategias internacionales que, consideradas en su conjunto, constituyen la estrategia general de la comunidad internacional para la promoción del desarrollo económico y la calidad de la vida.

2. La formulación de las estrategias internacionales refleja el reconocimiento universal de la existencia de importantes problemas en el mundo y la necesidad de adoptar medidas internacionales y nacionales para lograr resolverlos. Cuando las tendencias del

/crecimiento, la

crecimiento, la distribución y la estructura de la población no están equilibradas con los factores sociales, económicos y ambientales, pueden representar serias dificultades para el logro del desarrollo sostenido. En consecuencia, aunque las políticas destinadas a afectar las tendencias demográficas no sustituyen a otras políticas de desarrollo socioeconómico, en combinación con éstas pueden facilitar la solución de algunos problemas que confrontan los países desarrollados y en desarrollo y, a la larga, promover un desarrollo más equilibrado y racional.

3. A través de la historia de la humanidad la tasa media de crecimiento de la población mundial sólo fue levemente superior a cero. El aumento reciente de la tasa de crecimiento comenzó principalmente con el descenso de la mortalidad durante los últimos siglos, descenso que se ha acelerado de manera significativa en los últimos decenios. Aproximadamente a partir de 1950, la tasa de crecimiento de la población mundial ha aumentado a 2 % anual. Si esta tasa se mantuviera, se duplicaría la población mundial cada 35 años. Sin embargo, las tasas nacionales de crecimiento natural fluctúan ampliamente, desde una tasa negativa hasta bastante más de 3 % anual. Pese a que en la actualidad la mayoría de los países carece de políticas concretas destinadas a afectar sus tasas de crecimiento natural y que varios países desean aumentarlas, la mayor parte de la población del mundo y una gran mayoría de la población de las regiones menos desarrolladas vive en países cuyos gobiernos procuran con urgencia reducir sus tasas de crecimiento demográfico en forma significativa.

4. Aunque la aceleración de la tasa de crecimiento de la población mundial es fundamentalmente el resultado de grandes disminuciones de la mortalidad en los países menos desarrollados, tales disminuciones se han distribuido en forma desigual. Así, en la actualidad, la esperanza media de vida al nacer es de aproximadamente 63 años en América Latina, 57 años en Asia y algo más de 46 años en Africa, comparada con más de 71 años en las regiones más desarrolladas. Además, mientras que, por término medio, menos de uno de cada 40 niños

/muere antes

muere antes de tener un año de edad en los países más desarrollados, uno de cada 15 muere antes de llegar a tal edad en América Latina, uno de cada 10 en Asia y uno de cada 7 en Africa. En realidad en algunos países, menos desarrollados, particularmente africanos, se calcula que la esperanza media de vida al nacer es inferior a 40 años y uno de cada 4 niños muere antes de cumplir un año. En consecuencia, muchos países menos desarrollados estiman que la reducción de la mortalidad, particularmente de la mortalidad infantil, es uno de sus más importantes y urgentes objetivos.

5. Pese a que en varios instrumentos internacionales se acepta el derecho de los padres a tener el número de hijos que deseen, muchas parejas en el mundo no pueden ejercer este derecho de manera efectiva. En muchas partes del mundo, un conocimiento insuficiente de los métodos eficaces de regulación de la familia o el hecho de que no se dispone de servicios anticonceptivos, provoca situaciones en que las parejas tienen más hijos de los que desean o de los que consideran que pueden cuidar debidamente. Por otra parte, algunos países y regiones presentan problemas de esterilidad involuntaria y subfecundidad, con el resultado de que muchas parejas tienen menos hijos de los que desean. Como es natural, el grado de urgencia que se atribuya a la solución de cada una de estas situaciones depende de las condiciones reinantes en el país de que se trate.

6. Debe conciliarse la conducta individual en materia de procreación con las necesidades y aspiraciones de la sociedad. En muchos países menos desarrollados, especialmente en los grandes países de Asia, se considera que el deseo de las parejas de tener familias grandes da por resultado tasas excesivas de crecimiento demográfico, y los gobiernos tratan explícitamente de reducirlas aplicando medidas de política concretas. Por otra parte, algunos países están tratando de aumentar, aunque sea ligeramente, el tamaño de la familia deseada.

7. En todo el mundo, la población urbana está creciendo a un ritmo considerablemente más rápido que la población rural. Como consecuencia de ello, a fines del presente siglo y por primera vez en la historia, la mayor parte de la población mundial estará viviendo en zonas urbanas. Pese a que la urbanización es generalmente elemento integrante de la modernización, en muchos países, tanto más desarrollados como menos desarrollados, la urbanización acelerada ha ido acompañada por hacinamiento, desempleo urbano, barrios de tugurios, deterioro del medio ambiente y muchos otros problemas sociales y económicos. En consecuencia, muchos gobiernos procuran aplicar políticas encaminadas no sólo a resolver en forma directa estos problemas urbanos, sino además a reducir la corriente de migrantes a las principales ciudades.

8. En los países menos desarrollados, la explosiva tasa de crecimiento de la población urbana generalmente va acompañada de una tasa más pequeña, pero todavía importante, de crecimiento demográfico rural. La población rural de los países menos desarrollados crece en la actualidad a una tasa de 1.7 % anual y, en algunos casos, a una tasa más rápida que la de la población urbana de países más desarrollados. Además, muchas zonas rurales de gran emigración, tanto en los países más desarrollados como en los menos desarrollados, pierden a su población más joven y conservan una población cuya distribución por edades es desfavorable para el desarrollo económico. Por consiguiente, en muchos países revitalizar el campo es un objetivo prioritario.

9. Al menos dos clases de migraciones internacionales constituyen una preocupación importante para muchos países del mundo: el desplazamiento de trabajadores migrantes con conocimientos limitados, y el desplazamiento de trabajadores calificados y profesionales. La migración de los primeros es a menudo cuantitativamente importante y plantea cuestiones relativas a su tratamiento justo y apropiado en los países de inmigración, la separación de las familias y otras cuestiones sociales y económicas, tanto en los países de emigración

/como en

como en los de inmigración. La migración de trabajadores calificados y profesionales se traduce en un éxodo intelectual, a menudo desde los países menos desarrollados a los más desarrollados, lo que en la actualidad preocupa bastante a muchos países y a la comunidad internacional en general. El número de instrumentos relativos a estas materias y la participación cada vez mayor de las organizaciones internacionales en ellas refleja la conciencia internacional de estos problemas.

10. Las tasas de natalidad influyen enormemente en la estructura de la población por edades. Por ejemplo, la fecundidad decreciente es el principal factor de la menor proporción de niños en una población. Así, según las proyecciones de mediano plazo de las Naciones Unidas, se prevé que la población media de menos de 15 años de edad en los países menos desarrollados disminuirá desde más de 41 % de la población total en 1970 a aproximadamente 35 % en el año 2000. Sin embargo, esta declinación en la proporción de niños irá acompañada de un aumento en su número a un promedio de 1.7 % al año. De consiguiente, se prevé que la demanda de servicios educacionales continuará aumentando considerablemente, en especial ~~dadas las necesidades aún no satisfechas~~ y la proporción cada vez mayor de niños que desean ingresar a las escuelas y permanecer en ellas. Por otra parte, en lo que toca a la población joven de 15 a 29 años de edad, se espera que aumente tanto su proporción como su número en los países menos desarrollados. En muchos de éstos, por tanto, en especial en aquellos en que los niveles de desempleo y subempleo ya son elevados, las presiones demográficas sobre las posibilidades de trabajo se mantendrán, al menos hasta fines del presente siglo, a menos que se logren tasas muy elevadas de desarrollo económico. Además, tanto en los países más desarrollados como en los menos desarrollados, los grandes cambios en las condiciones sociales y económicas con que se enfrenta la juventud destacan la necesidad de comprender mejor los problemas en juego y de formular y aplicar políticas para resolverlos.

/11. Las

11. Las tasas de natalidad decrecientes también tienen como resultado un envejecimiento gradual de la población. Como en los países más desarrollados las tasas de natalidad ya han decrecido, la proporción media de personas de 65 años de edad y más en estos países es de 10 %, mientras que en los países menos desarrollados es apenas de 3 %. Sin embargo, el envejecimiento de la población en los países menos desarrollados recién comienza y se espera que se acelerará. De esta manera, pese a que la población total de estos países, según las proyecciones, aumentará un promedio de 2.3 % al año entre 1970 y el año 2000, se espera que la población de 65 años y más aumente 3.5 % al año. No sólo están aumentando rápidamente el número y la proporción de personas de edad, sino que también están cambiando rápidamente las condiciones sociales y económicas que ellas confrontan. Por tanto, es apremiante a la vez comprender mejor estos cambios y formular políticas encaminadas a ayudar a las personas de edad y a toda la comunidad a enfrentarlos.

12. Debido a la proporción relativamente elevada de niños y jóvenes en la población de los países menos desarrollados, el descenso de los niveles de fecundidad de estos países no se reflejará plenamente en una disminución de las tasas de crecimiento demográfico hasta que hayan transcurrido algunos decenios. Para ilustrar esta inercia demográfica puede observarse que en los países menos desarrollados, aun si los índices de reemplazo de la fecundidad - aproximadamente dos niños por familia completa - se hubieran logrado en 1970 y mantenido de allí en adelante, su población total de todos modos aumentaría de 2 500 millones en 1970 aproximadamente a 4 400 millones, antes de estabilizarse durante la segunda mitad del siglo XXI. En estas circunstancias, la población del mundo en su totalidad aumentaría de 3 600 millones a 5 800 millones. Este ejemplo de inercia demográfica demuestra que, cualquiera sea la política de fecundidad que se formule, el desarrollo socioeconómico, particularmente en los países menos desarrollados, deberá continuar respondiendo durante muchos decenios a las necesidades de una población en aumento. También demuestra que los países que deseen afectar el crecimiento de su población deben prever las futuras tendencias demográficas y adoptar decisiones y medidas apropiadas con bastante antelación.

B. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION

1. El presente plan de acción se basa en varios principios contenidos implícitamente en los objetivos y que se han observado al formularlos:

a) Una de las finalidades importantes del desarrollo socio-económico es mejorar el nivel de vida y la calidad de la vida de todas las personas; la meta y políticas en materia de población también deben contribuir a la consecución de este objetivo principal;

b) El verdadero desarrollo no puede producirse sin dignidad individual y seguridad nacional; la discriminación basada en la raza, sexo o religión, y la amenaza de destrucción en masa son incompatibles con el desarrollo;

c) La población y el desarrollo están interrelacionados: las variables demográficas influyen en las variables del desarrollo y también se ven afectadas por éstas; la formulación de un Plan de Acción Mundial sobre Población refleja la conciencia de la comunidad internacional acerca de la importancia de las tendencias demográficas para el desarrollo socioeconómico, y la naturaleza socioeconómica de las recomendaciones contenidas en este Plan de Acción reflejan su conciencia del papel decisivo que le corresponde al desarrollo para afectar las tendencias de población;

d) Las políticas de población son parte integrante de las políticas de desarrollo socioeconómico, pero nunca sustitutos de ellas; aunque promueven objetivos socioeconómicos deben ser congruentes con los valores humanos internacional y nacionalmente reconocidos de libertad individual, justicia y supervivencia de los grupos nacionales y regionales y de las minorías;

e) Las recomendaciones que figuran en este Plan de Acción respecto de las políticas para resolver problemas de población deben reconocer la diversidad de situaciones que se plantean dentro de los distintos países y entre ellos, y la soberanía de las naciones para determinar sus políticas de población; pese a que la cooperación internacional debería desempeñar un papel importante, la principal responsabilidad en lo que toca al logro de los objetivos del presente Plan de Acción radica en el plano nacional;

/f) La

f) La acción internacional reviste cada vez mayor importancia para resolver los problemas que afectan el bienestar humano, incluidos los problemas de población; sin embargo, el sistema vigente de estrategias internacionales no puede ser plenamente eficaz a menos que asegure que los pobres del mundo logren con urgencia, un significativo mejoramiento de sus niveles de vida relativos;

g) Este Plan de Acción debe ser lo suficientemente flexible como para tener en cuenta las consecuencias de los cambios demográficos acelerados y de las variaciones que experimentan las actitudes y valores humanos;

h) Los objetivos de este Plan de Acción deben ser congruentes con los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas y con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; sin embargo, los cambios en las variables demográficas durante el Decenio son en su mayor parte consecuencia de acontecimientos demográficos pasados, y los cambios en las tendencias demográficas que se persiguen en él tienen repercusiones sociales y económicas que llegarán hasta fines del siglo e incluso más allá.

2. Guiados por estos principios, la finalidad primaria de este Plan de Acción es ampliar y profundizar la capacidad de los países para resolver eficazmente sus problemas de población nacionales y subnacionales y promover una respuesta internacional apropiada a sus necesidades, mediante el aumento de la actividad internacional, en la investigación, el intercambio de información y la prestación de asistencia, cuando se solicite. Para el logro de esta finalidad primaria el Plan de Acción establece los siguientes objetivos:

a) Fomentar la comprensión de los asuntos de población en los niveles mundial, regional, nacional y subnacional, reconociendo la diversidad de los problemas en juego;

b) Fomentar la comprensión nacional e internacional de la relación mutua existente entre los factores demográficos y socio-económicos en el desarrollo; del carácter y el alcance de la contribución de los factores demográficos al logro de las metas globales de fomentar el bienestar humano a través del desarrollo socioeconómico

/por una

por una parte, y los efectos de los factores socioeconómicos y culturales más amplios sobre el comportamiento demográfico, por otra;

c) Promover medidas y programas socioeconómicos destinados a influir, según sea el caso, en el crecimiento demográfico, la morbilidad y la mortalidad, la procreación y la formación de la familia, la distribución de la población y la migración interna, la migración internacional, y la estructura demográfica;

d) Recomendar directrices relativas a políticas de población congruentes con valores y metas nacionales y con principios internacionalmente reconocidos;

e) Promover la elaboración y aplicación de políticas de población, incluido el mejoramiento en la comunicación de los fines y objetivos de esas políticas al público y la promoción de la participación popular en su formulación y aplicación;

f) Fomentar el desarrollo de servicios adecuados de capacitación, estadística, investigación, información y educación para facilitar la consecución de los objetivos arriba enunciados.

C. RECOMENDACIONES PARA LA ACCION

I. METAS Y POLITICAS DEMOGRAFICAS

1. Crecimiento de la población

3. Con arreglo a las proyecciones de mediano plazo de las Naciones Unidas, cabe esperar que las tasas medias de crecimiento demográfico hayan cambiado muy poco en los países más desarrollados o menos desarrollados hacia 1985. Sin embargo, se calcula que si los gobiernos que han establecido metas en cuanto al crecimiento de la población - ya sea para aumentarlo, reducirlo o mantenerlo - tienen éxito en el logro de esas metas, en 1985 la tasa anual de crecimiento demográfico bajaría de 2.4 % a alrededor de 2.0 % en los países en desarrollo, permanecería en gran medida inalterada e inferior a 0.9 % en los países desarrollados y por consiguiente declinaría a menos del 1.7 % para el

/mundo en

mundo en general. Estas tasas que deben revisarse cada vez que se fijan nuevas metas nacionales, deberían utilizarse en el examen y la evaluación de este Plan.

4. A los países que consideran que sus ritmos actuales o previstos de crecimiento demográfico dificultan el avance hacia los objetivos de promover el desarrollo y el bienestar humano, se les insta a que, si aún no lo han hecho, consideren la posibilidad de fijar metas cuantitativas de crecimiento demográfico y desarrollen políticas para alcanzarlas que sean compatibles con los derechos humanos fundamentales y los valores y objetivos nacionales.

5. Los países que tienen por objetivo lograr tasas moderadas o bajas de crecimiento demográfico deberían tratar de hacerlo mediante un equilibrio entre las tasas de natalidad y las tasas de mortalidad, mantenidas a niveles bajos. Los países que deseen incrementar sus tasas de crecimiento demográfico, particularmente en los casos en que la mortalidad es elevada, deberían realizar esfuerzos extraordinarios para lograr una reducción de la mortalidad, y considerar, cuando sea apropiado, la posibilidad de fomentar la inmigración.

2. Morbilidad y mortalidad

6. La reducción de la morbilidad y la mortalidad, en la mayor medida posible, constituye un objetivo importante de toda sociedad humana, independientemente de su contribución al logro de otras metas sociales y económicas. Es necesario realizar esfuerzos concentrados, tanto en el plano nacional como en el internacional, para reducir con carácter prioritario las tasas de morbilidad y mortalidad, particularmente en los casos en que son muy elevadas.

7. El efecto a corto plazo de la disminución de la mortalidad en las tasas de crecimiento de la población es característico del comienzo del proceso de desarrollo y debe considerarse beneficioso. Por lo general, el descenso sostenido de la fecundidad ha sido precedido por una disminución de la mortalidad. Pese a que esta relación no es necesariamente simple, es probable que el descenso de la mortalidad sea requisito previo para lograr que disminuya la fecundidad.

8. Una de las metas del presente Plan de Acción es elevar la esperanza de vida al nacer en las regiones menos desarrolladas por encima de los 62 años hacia 1985. Esta meta debe compararse con el actual nivel de 55 años y con la proyección de un nivel de 59 años para 1985. Además, para el año 2000, la diferencia a este respecto entre las regiones más desarrolladas y las menos desarrolladas debería ser insignificante. Hay que tener presente que el objetivo para el año 2000 entrañaría una esperanza universal de vida de aproximadamente 74 años y exigiría un incremento medio de los niveles actuales de aproximadamente 11 años para América Latina, 17 años para Asia y 28 años para Africa.

9. En relación con los países que tienen los niveles de mortalidad más elevados, uno de los objetivos del Plan de Acción es que en 1985 ninguno de ellos registre una esperanza de vida al nacer inferior a 50 años, ni una tasa de mortalidad infantil superior al 120 por mil de los nacimientos de niños vivos.

10. Se recomienda que los esfuerzos en los planos nacional e internacional para reducir los niveles generales de morbilidad y mortalidad vayan acompañados por esfuerzos particularmente vigorosos para lograr los siguientes objetivos:

a) La reducción de la mortalidad fetal, perinatal y en la temprana niñez, y la morbilidad y mortalidad maternas conexas;

b) La reducción de la esterilidad involuntaria, la fecundidad insuficiente, los nacimientos defectuosos y los abortos ilegales;

c) La reducción o de ser posible, la eliminación de las diferencias en cuanto a la morbilidad y la mortalidad dentro de los países, especialmente con referencia a las diferencias regionales, las existentes entre las zonas rurales y urbanas, entre sexos y entre grupos sociales y étnicos;

d) El control de las enfermedades infecciosas y parasitarias y la disminución general de la nutrición insuficiente y de la malnutrición;

e) El mejoramiento de las condiciones sanitarias y relativas a la nutrición que afectan adversamente la productividad de las poblaciones en edad de trabajar y, en consecuencia, obstaculizan los esfuerzos de desarrollo;

f) La aplicación de medidas especiales para reducir el número de fallecimientos debidos a causas externas, incluso los originados por factores ambientales y guerras.

11. Se recomienda que los programas sanitarios y de nutrición destinados a reducir la morbilidad y mortalidad se integren en una estrategia global de desarrollo y se complementen con una amplia gama de medidas de apoyo recíproco en materia de política social; debería prestarse especial atención al mejoramiento de la administración de los servicios sanitarios, nutricionales y sociales conexos y a la formulación de políticas para ampliar su alcance, a fin de que lleguen en especial a los grupos rurales, situados en zonas remotas y a los grupos en condiciones de inferioridad.

12. Se insta a poner rápidamente a disposición de los países menos desarrollados la experiencia de los países más desarrollados en lo que toca a la lucha contra las enfermedades.

3. Procreación y formación de la familia

13. El presente Plan de Acción reconoce la variedad de los objetivos nacionales en materia de fecundidad; la mayoría de los países están satisfechos con los actuales niveles o tendencias de la fecundidad, varios países desean reducir los niveles de fecundidad y unos pocos aspiran a aumentarlos. Aunque no se recomienda una norma universal relativa al tamaño de la familia, se reconoce que la mayoría de las personas viven en países que desean reducir los actuales niveles de fecundidad, y una mayoría superior vive en países partidarios de adoptar normas en favor de familias más pequeñas.

14. El presente Plan de Acción también reconoce dos formas independientes de afectar los niveles de fecundidad: por una parte, asegurar que todas las parejas puedan tener el número de hijos que desean con el espaciamiento que prefieran, y por otra, influir con medidas

sociales y económicas sobre estos deseos. La primera ha sido objeto de resoluciones y declaraciones internacionales recientes, mientras que la segunda sigue sometida exclusivamente a las decisiones y políticas nacionales.

15. De conformidad con la Proclamación de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, los objetivos pertinentes del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los demás instrumentos internacionales sobre la materia, se insta a todos los países a que:

a) Respeten, cualquiera que sean sus metas demográficas globales, el derecho de las parejas a decidir, de una manera libre, informada y responsable, el número y espaciamiento de sus hijos;

b) Pongan a disposición de todas las personas que lo deseen en lo posible antes de finalizar el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y no más tarde de 1985, la información y la instrucción necesarias sobre la planificación de la familia y los medios de practicarla efectivamente y de conformidad con sus valores culturales.

c) Aseguren que la planificación de la familia y los servicios conexos tengan por objetivo tanto la prevención de los nacimientos no deseados como la eliminación de la esterilidad involuntaria y la fecundidad insuficiente, a fin de permitir a todas las parejas tener el número de hijos deseados;

d) Hagan uso, cuando sea necesario y conveniente, de personal sanitario profesional y auxiliar y trabajadores calificados en labores de extensión rural o de capacitación en economía doméstica, así como de vías no gubernamentales para ayudar a prestar servicios de planificación de la familia y de asesoramiento a los que utilicen métodos anticonceptivos;

e) Se aseguren de que la información y la instrucción sobre planificación de la familia y otras cuestiones que afectan la fecundidad se basen en conocimientos científicos válidos y probados e incluyan una descripción completa de los posibles riesgos del uso o no uso de métodos anticonceptivos.

16. Se invita a los gobiernos a considerar la posibilidad de integrar o coordinar los programas de planificación de la familia con los de salud y los destinados a mejorar la calidad de la vida familiar. A este respecto, si bien deben reconocerse las consecuencias sociales negativas de la esterilidad y de la fecundidad insuficiente, se señala que la utilización efectiva de los servicios de planificación de la familia puede ser un medio importante para reducir el desgaste por embarazos sucesivos y aumentar el bienestar de la madre y el niño.

17. Los países que deseen influir en los niveles de fecundidad pueden hacerlo mediante medidas que afecten los factores socioeconómicos determinantes de la dimensión ideal de la familia. Ello quizá suponga introducir importantes reformas sociales, institucionales y estructurales que pueden repercutir en toda la sociedad.

18. Si bien se reconoce que son muy diversas las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas que existen en los distintos países y regiones, se estima que los objetivos de desarrollo que se enumeran a continuación generalmente tienen en el medio socioeconómico en que se toman decisiones sobre procreación, efectos que tienden a moderar los niveles de fecundidad:

a) La reducción de la mortalidad infantil y juvenil, en particular mediante el mejoramiento de la nutrición, el saneamiento, la atención médica al niño y la educación de las madres;

b) La plena integración de la mujer en el proceso de desarrollo, en particular mediante su mayor acceso a las posibilidades educacionales, sociales, económicas y políticas y, especialmente eliminando, siempre que sea posible, los obstáculos a su empleo en el sector no agrícola; habida cuenta de lo anterior, deberían examinarse las leyes y políticas nacionales, y asimismo las recomendaciones internacionales sobre la materia, a fin de eliminar la discriminación y los obstáculos en la educación y capacitación de la mujer y en sus oportunidades de hacer carrera;

c) La promoción de la justicia social, la movilidad social y el desarrollo social, en particular mediante una participación más amplia de la población en el desarrollo y una distribución más equitativa de los ingresos y los servicios sociales;

/d) La

d) La promoción de mayores oportunidades de educación para los jóvenes de ambos sexos;

e) La eliminación del trabajo infantil y la creación de sistemas de seguridad social y de beneficios para la vejez;

f) El establecimiento de una edad mínima adecuada para el matrimonio.

19. En la medida en que sea necesario y posible, se recomienda a los gobiernos que incluyan en sus programas de educación sistemática y no sistemática las informaciones necesarias para dar a conocer a la población las consecuencias del comportamiento actual o de otros comportamientos en materia de fecundidad sobre el bienestar de la familia, el desarrollo educacional y psicológico del niño y el bienestar general de la sociedad, de suerte que se promueva una actitud responsable y bien informada ante el matrimonio y la procreación.

20. El tamaño de la familia también puede verse afectado por la existencia de incentivos y elementos de disuasión. Sin embargo, si se aplican o modifican tales medidas, ellas no deben violar los derechos humanos.

21. Algunos programas de bienestar social, como los de subsidios familiares y prestaciones por maternidad, pueden tener un efecto positivo sobre la fecundidad y por lo tanto pueden reforzarse si es ése el efecto que se desee lograr. Sin embargo, en principio esos programas no deben restringirse si se quiere lograr el efecto contrario sobre la fecundidad.

22. Para que se logren los objetivos de crecimiento demográfico y de mortalidad para 1985 aludidos antes en los párrafos 3 y 8, la tasa bruta de natalidad de las regiones menos desarrolladas debería fluctuar alrededor del 30 por mil. Debe compararse esta cifra con el promedio actual de más o menos 38 por mil, que según las Naciones Unidas bajaría cerca de 34 por mil en 1985. Por lo tanto, para que puedan alcanzarse en 1985 los objetivos de mortalidad y crecimiento señalados, se necesitará realizar cuanto antes esfuerzos nacionales e internacionales extraordinarios para reducir la fecundidad de los países en desarrollo que están tratando de alcanzar esta meta.

23. Los países con una tasa de natalidad muy elevada pueden considerar la posibilidad de tomar medidas compatibles con los principios y objetivos de este Plan (incluido el párrafo 4 supra) para reducirlas aproximadamente en 5 a 10 por mil antes de 1985.

24. Se invita a los países que deseen reducir su tasa de natalidad a que consideren especialmente la posibilidad de reducir la fecundidad en los extremos de las edades de procreación de la mujer por las consecuencias beneficiosas que esa medida pueda tener sobre el bienestar de la madre y el niño.

25. Para promover el bienestar de la familia y sus miembros se recomienda:

a) Que se reconozca a la familia como unidad básica de la sociedad, y que se la proteja mediante una legislación y política adecuadas;

b) Que se revise periódicamente y se adapte a las nuevas condiciones sociales y económicas la legislación nacional que afecta directamente el bienestar de la familia y sus miembros, incluidas las leyes relativas a la edad para casarse, la herencia, los derechos de propiedad, el divorcio, la educación, el empleo y los derechos del niño;

c) Que no sea legal contraer matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambas partes.

d) Que se tomen medidas socioeconómicas para reducir al mínimo los factores que motivan las prácticas poligámicas;

e) Que se adopten medidas para proteger los derechos sociales y jurídicos de padres e hijos cuando el matrimonio se disuelva por fallecimiento de los cónyuges o por otros motivos.

26. Los gobiernos deben prestar particular atención a los problemas de los hijos nacidos fuera del matrimonio, cuando estos problemas existan. Deben tomarse medidas cuando sea necesario para igualar la condición jurídica y social de los hijos nacidos fuera del matrimonio.

4. Distribución de la población y migración interna

27. Las políticas para regular las corrientes de población hacia las zonas urbanas deben coordinarse con las políticas para aumentar la capacidad de absorción de los centros urbanos, así como con las políticas concretas encaminadas a eliminar las consecuencias indeseables de la migración excesiva. En la medida de lo posible, esas políticas deben integrarse con los planes y programas relativos al desarrollo social y económico general.

28. Se insta a los gobiernos a que en la formulación y aplicación de las políticas de migración interna tengan presentes las siguientes directrices:

a) Es necesario evitar medidas que violen el derecho de libertad de circulación y residencia en el territorio de un Estado, enunciado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros convenios internacionales;

b) Un importante método para lograr una distribución más racional de la población lo constituye el desarrollo regional planificado, particularmente el de regiones que son menos favorecidas o más subdesarrolladas en comparación con el resto del país;

c) Al planificar el desarrollo, y particularmente al planificar la ubicación de industrias y la distribución de servicios sociales, los gobiernos deben tener en cuenta no sólo los beneficios económicos a corto plazo de distintas estructuras posibles, sino también los beneficios sociales y ambientales;

d) Las modalidades de distribución de la población no deben limitarse a una elección entre la metrópoli y el sistema de vida rural; debe considerarse seriamente el establecimiento de una red de ciudades pequeñas y medianas para aliviar la presión sobre las grandes ciudades, al tiempo que se sigue ofreciendo una posibilidad distinta de la vida rural.

29. Las políticas de migración interna deben tratar de brindar a la población rural información acerca de las condiciones económicas y sociales de las zonas urbanas, incluso sobre la disponibilidad de posibilidades de empleo.

30. Siempre que sea factible, deberá intentarse crear oportunidades de empleo (incluidos programas de obras públicas) y servicios sociales en las zonas rurales, o en las zonas a las cuales tenga acceso la población rural. No basta considerar la manera de incorporar a la población en las actividades económicas y sociales existentes, es también importante considerar la alternativa de llevar esas actividades a la población.

31. Actualmente algunos países están adquiriendo gran experiencia con la aplicación de programas encaminados a aliviar la presión urbana, o revitalizar las zonas rurales, habitar zonas con baja densidad de población o establecer asentamientos en terrenos agrícolas recientemente bonificados. Se invita a los países que tengan experiencia en este sentido a compartirla con los demás.

5. Migración internacional

32. Si bien se reconoce que las fronteras nacionales generalmente constituyen obstáculos para la migración, se recomienda a los gobiernos considerar favorablemente cualquier medida viable que ellos o la comunidad internacional puedan adoptar a fin de facilitar el movimiento internacional voluntario.

33. Los países en desarrollo que desean limitar la salida de trabajadores migrantes deben realizar esfuerzos especiales, con la asistencia de países desarrollados y de la comunidad internacional, para crear posibilidades de empleo en el plano nacional; ello podría lograrse mediante un aumento de los capitales y los mercados de exportación puestos a disposición de esos países en desarrollo y mediante la adecuada selección, en ellos, de la tecnología de producción.

34. Los países que reciben trabajadores migrantes deben dar el trato apropiado y prestar los servicios necesarios de bienestar social a los trabajadores migrantes y sus familias, de conformidad con las disposiciones de los convenios pertinentes de la OIT y otros instrumentos internacionales.

35. En el trato de los trabajadores migrantes, los gobiernos deben procurar invariablemente impedir toda forma de discriminación en el mercado de trabajo, preservar los derechos humanos y eliminar los obstáculos que puedan existir para la reunión de las familias. La legislación encaminada a limitar la inmigración ilegal no debe estar vinculada únicamente con los inmigrantes ilegales mismos sino también con las personas que inducen o facilitan su entrada y permanencia ilegales.

36. Dado que la salida de personal calificado desde los países en desarrollo hacia los más desarrollados entorpece gravemente el desarrollo económico y social de las naciones menos desarrolladas, es necesario formular con urgencia políticas nacionales e internacionales para evitar el éxodo intelectual y obviar sus efectos adversos, incluida la posibilidad de idear programas para la transferencia en gran escala de conocimientos tecnológicos apropiados acumulados principalmente en los países más desarrollados.

37. Los países en desarrollo afectados por una fuerte emigración de trabajadores calificados y de profesionales deben realizar una amplia planificación educacional y de la mano de obra, y emprender otros programas y medidas, para equiparar mejor las calificaciones con las posibilidades de empleo y, asimismo, tomar medidas para estimular, cuando proceda, el regreso de sus hombres de ciencia y personal calificado a situaciones ocupacionales específicas.

38. Se insta a los países más desarrollados a que alienten a sus inversionistas en los países menos desarrollados a que empleen personal local en la mayor medida posible. Se reconoce que la instalación de servicios de investigación en países menos desarrollados puede ayudar considerablemente a retener al servicio de sus propios países a investigadores profesionales altamente capacitados.

39. Se invita a aquellos países en que la inmigración ha demostrado ser de larga data a estudiar la posibilidad de conceder a los inmigrantes derechos civiles nacionales.

40. La corriente de trabajadores, técnicos y profesionales calificados desde los países más desarrollados hacia los menos desarrollados puede considerarse como una forma de ayuda y asistencia internacional; se invita a los países más desarrollados a otorgar dicha asistencia a los países menos desarrollados cuando éstos la soliciten.

41. Se insta a los países afectados por importantes movimientos migratorios a que, si no lo han hecho aún, concierten acuerdos bilaterales o multilaterales para regular las migraciones y proteger y ayudar a los trabajadores migrantes. Es conveniente que exista un órgano internacional competente que preste sus buenos oficios a fin de garantizar que los derechos humanos de los migrantes serán salvaguardados.

6. Estructura de la población (con referencia especial a la edad y el sexo)

42. Se insta a los países menos desarrollados a que consideren las consecuencias de la combinación de su estructura por edades, típicamente joven, y las tasas de fecundidad, entre moderadas y altas, para la planificación de su desarrollo económico y social.

43. Se insta a todos los gobiernos a que tengan plenamente en cuenta, cuando formulen sus políticas y planes de desarrollo, las consecuencias de los números, las proporciones y las condiciones cambiantes de los jóvenes y los ancianos, sobre todo cuando los cambios sean rápidos.

44. Se insta a los gobiernos a que, cuando emprendan proyectos de asentamiento y de reasentamiento, presten la debida atención a las cuestiones del equilibrio de edades y sexos y, en especial, a la preservación y la promoción del bienestar de la familia.

II. FOMENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y LAS POLITICAS

45. Para alcanzar los objetivos de población de este Plan de Acción y para poner debidamente en práctica sus recomendaciones de políticas, se deben tomar medidas para fomentar el conocimiento de las relaciones y los problemas involucrados, para ayudar al perfeccionamiento de políticas demográficas y para lograr la cooperación y la participación de todos los interesados en la formulación y ejecución de dichas políticas.

1. Reunión de datos y análisis

46. Se insta a los países que aún no lo hayan hecho a tabular y analizar sus censos y demás datos reunidos y a ponerlos a disposición de los órganos nacionales encargados de la formulación de políticas.

47. Se insta a todos los países a levantar censos de población entre 1975 y 1985. Se recomienda que en dichos censos se preste particular atención a los datos pertinentes a la planificación del desarrollo y la formulación de políticas demográficas; para que estos datos sean del máximo valor, se recomienda que se los tabule y entregue a la mayor brevedad posible.

48. Debe alentarse a los países en desarrollo que aún no lo hayan hecho a crear medios permanentes para efectuar encuestas por muestreo de hogares, sobre varias cuestiones, así como un plan a largo plazo para reunir estadísticas sobre diversas variables demográficas y socioeconómicas interrelacionadas, en forma cíclica y periódica. Se insta a todos los países a que cooperen con la Encuesta Mundial de Fecundidad.

49. De conformidad con los objetivos del Programa Mundial para la mejora de las estadísticas vitales, se insta a los países a establecer y perfeccionar sus sistemas de registro de estadísticas vitales, como objetivo a largo plazo, y a que promuevan leyes pertinentes al mejoramiento de tales sistemas de registro. Hasta que se complete esta mejora, se recomienda efectuar encuestas de muestreo y contar con datos de registro obtenidos mediante muestreo.

50. Los países en desarrollo deben recibir asistencia técnica, equipo y apoyo financiero para desarrollar o mejorar los programas de estadísticas demográficas y conexas citados precedentemente. Las disposiciones sobre la asistencia para la reunión de datos deben satisfacer plenamente la necesidad de evaluación, análisis y presentación de los datos en la forma más apropiada para atender las necesidades de los usuarios.

51. Se exhorta a los gobiernos que aún no lo hayan hecho a establecer servicios adecuados para la reunión, el análisis y la difusión de información demográfica y datos estadísticos conexos.

2. Investigaciones

52. En este Plan de Acción se asigna alta prioridad a las actividades de investigación en demografía y materias conexas, sobre todo a las actividades de investigación que son importantes para la formulación, evaluación y ejecución de políticas demográficas adecuadas. Se considera que las siguientes esferas de investigación revisten particular importancia para llenar las lagunas existentes en los conocimientos:

a) Los factores sociales, culturales y económicos determinantes de las variables demográficas en diferentes situaciones políticas y de desarrollo, en especial en el nivel de la familia y en microniveles;

b) Los procesos demográficos y sociales que se producen dentro del ciclo de la familia a lo largo del tiempo, en especial como consecuencia de distintas modalidades de desarrollo;

c) El perfeccionamiento de medios eficaces para reducir la mortalidad perinatal y durante el primer año de vida y la primera infancia;

d) El estudio de las experiencias adquiridas por los países que tienen programas importantes de migración interna con el fin de establecer directrices que sean útiles para quienes formulan las políticas de dichos países y de los países que están interesados en emprender programas similares.

/e) Proyecciones

e) Proyecciones de variables demográficas y otras conexas, incluido el perfeccionamiento de modelos empíricos e hipotéticos para observar la evolución futura;

f) La formulación, ejecución y evaluación de políticas demográficas, inclusive métodos para integrar los datos básicos y las metas en materia demográfica en los planes y programas de desarrollo; los medios para comprender y mejorar la motivación de la gente para participar en la formulación y ejecución de programas de población; el estudio de los aspectos relacionados con la comunicación y la educación en los programas de planificación familiar; el análisis de las políticas demográficas y su relación con otras políticas de desarrollo socioeconómico, leyes e instituciones; la traducción en programas de acción de las políticas relacionadas con los factores socioeconómicos determinantes de la fecundidad, la mortalidad, la migración y distribución interna y la migración internacional;

g) La reunión, el análisis y la difusión de informaciones relativas a los derechos humanos en relación con las cuestiones de población, y la preparación de estudios destinados a aclarar, sistematizar y aplicar de modo más eficaz dichos derechos humanos.

h) La revisión y el análisis de las leyes nacionales e internacionales que tienen relación directa o indirecta con los factores demográficos.

i) La evaluación y el perfeccionamiento de los métodos existentes de regulación de la fecundidad y la elaboración de otros nuevos para satisfacer las diversas necesidades de las personas y las comunidades, incluidos los métodos que no requieran vigilancia médica;

j) Las interrelaciones entre las modalidades de formación de la familia, nutrición y salud, biología reproductora, y la incidencia, las causas y el tratamiento de la esterilidad;

k) Métodos para mejorar la administración, prestación y utilización de servicios sociales, incluidos los servicios de planificación de la familia;

l) Métodos para elaborar sistemas de estadísticas sociales, demográficas y económicas conexas en las que varios conjuntos de datos estén interrelacionados, con miras a mejorar la comprensión de las interrelaciones entre las variables en dichos campos;

m) Las repercusiones de las tendencias y las condiciones demográficas sobre otras variables sociales y económicas, en especial sobre la disponibilidad de alimentos y recursos naturales, la calidad del medio ambiente, la necesidad de servicios de salud, educación, empleo, vivienda y otros servicios sociales y esparcimientos, sobre el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, el envejecimiento de la población y la necesidad de seguridad social, y sobre la estabilidad política y la viabilidad nacional.

53. Aunque las investigaciones para llenar las lagunas generales del conocimiento son muy urgentes e importantes, debe darse también alta prioridad a la investigación orientada hacia los problemas particulares de los países y regiones, incluidos los estudios metodológicos. Lo más conveniente es que esas investigaciones se realicen en los propios países y regiones o por personas competentes particularmente familiarizadas con las condiciones nacionales y regionales.

54. Si bien se reconoce que las necesidades nacionales en materia de investigación deben ser determinadas por los propios gobiernos y las instituciones nacionales, se recomienda no obstante que en lo posible se asigne alta prioridad a las formas de investigación de vasto alcance y de aplicación internacional.

55. Las instituciones de investigación nacionales y regionales que se ocupan de las cuestiones demográficas y afines deben ser apoyadas y ampliadas según convenga. Se deben desplegar esfuerzos especiales para coordinar las investigaciones de dichas instituciones, facilitando el intercambio de sus hallazgos científicos, así como el de la información sobre sus proyectos previstos y en marcha.

3. Capacitación, educación e información

56. Se recomienda utilizar un enfoque doble respecto de la capacitación: un programa internacional de capacitación en cuestiones demográficas y concomitantemente, programas nacionales y regionales de capacitación especialmente pertinentes y adaptados a las condiciones de los países y regiones de los estudiantes. Aunque se reconoce la complementariedad de este doble enfoque, debe asignarse más alta prioridad a la capacitación nacional y regional.

57. La capacitación en dinámica de la población y políticas demográficas, ya sea nacional, regional o internacional, debe ser, en lo posible, multidisciplinaria. La capacitación de especialistas en cuestiones demográficas debe ir siempre acompañada por las correspondientes posibilidades de hacer carrera para los educandos en su esfera de especialización.

58. La capacitación en los diversos aspectos de las actividades demográficas no debe limitarse a los altos niveles de especialización, sino abarcar también al personal de nivel medio y, si es necesario, al personal médico y a los administradores de programas demográficos.

59. La capacitación en cuestiones demográficas debe hacerse extensiva a los dirigentes sindicales, de la comunidad y demás líderes sociales, a los formuladores de políticas y a los altos funcionarios gubernamentales, con miras a ayudarlos a identificar mejor los problemas demográficos de sus países y comunidades y a formular objetivos y políticas que permitan hacerles frente.

60. Los países en desarrollo, los países desarrollados y las organizaciones internacionales deben cooperar para establecer un sistema mundial de instituciones internacionales, regionales y nacionales que permita satisfacer las necesidades de personal capacitado a fin de aplicar las diversas recomendaciones de este Plan de Acción.

/61. Debe

61. Debe estimularse a los establecimientos de enseñanza tanto de los países menos desarrollados como más desarrollados a ampliar sus planes de estudio en todos los niveles para incluir el estudio de la dinámica de la población y las políticas demográficas incluyendo, cuando proceda, la educación respecto a la vida familiar y la paternidad responsable. La asistencia a los países menos desarrollados debe incluir, cuando proceda, el mejoramiento de la infraestructura como, por ejemplo, servicios de bibliotecas y computadoras.

62. Se invita a los gobiernos a que utilicen los sistemas de enseñanza académica y no académica para transmitir información demográfica a extensos sectores de su población y a que difundan por los medios de información de masas nociones relativamente simples sobre las cuestiones demográficas que se plantean al individuo y a la sociedad. Se recomienda establecer un programa internacional para reunir y analizar la experiencia que se adquiriera en esta esfera.

63. Se invita a los gobiernos a que consideren la posibilidad de utilizar los programas agrícolas, los programas de alfabetización para adultos, los programas para el adelanto de la mujer y los planes de seguridad social y bienestar social, así como la colaboración con sindicatos, cooperativas y otras instituciones y programas similares para informar e instruir a la población de las zonas tanto urbanas como rurales sobre cuestiones demográficas y sobre la función que pueden asumir, en su carácter de individuos, para resolver los problemas demográficos.

64. Debe alentarse a las organizaciones de voluntarios a que desempeñen, dentro del marco de las políticas y normas nacionales, un papel importante en la difusión de conocimientos sobre demografía y a que participen más activamente en los programas demográficos y a que compartan la experiencia adquirida en la aplicación de medidas y programas demográficos.

65. Las organizaciones internacionales intergubernamentales deben intensificar sus esfuerzos para seguir difundiendo información sobre las cuestiones demográficas y asuntos conexos, especialmente

/mediante la

mediante la publicación periódica de trabajos sobre la situación, las perspectivas y las políticas demográficas en el mundo, la utilización de ayudas audiovisuales, la publicación de compendios e informes no técnicos, y la publicación y amplia distribución de boletines sobre actividades demográficas; se debe considerar también la posibilidad de publicar internacionalmente periódicos y revistas profesionales dedicados a la demografía.

66. Para lograr la más amplia difusión de las investigaciones, deben promoverse las actividades de traducción en los planos nacional e internacional. Al respecto, se recomienda la publicación en otros idiomas del Diccionario Demográfico Plurilingüe de las Naciones Unidas.

4. Evaluación y promoción de las políticas demográficas

67. Cuando se apliquen políticas demográficas, deberá evaluarse sistemáticamente su eficacia con miras a lograr su continuo mejoramiento.

68. En la medida de lo posible, las medidas y programas de carácter demográfico deben integrarse en los planes y programas sociales y económicos más generales; esta integración debe reflejarse en los mecanismos de planificación de los países. En general, se sugiere que se establezca a alto nivel en la estructura administrativa nacional, una dependencia que se ocupe de los aspectos demográficos del desarrollo, dotada de personal capacitado en las disciplinas que corresponda.

D. RECOMENDACIONES QUE DEBEN APLICARSE

I. FUNCION DE LOS GOBIERNOS NACIONALES

69. El éxito de este Plan de Acción dependerá en gran medida de las medidas que adopten los gobiernos nacionales. En el propio país continuará recayendo la máxima responsabilidad por el desarrollo nacional.

70. En este Plan de Acción se reconoce que incumbe a cada gobierno la responsabilidad de decidir su propia política y formular sus propios programas de acción para hacer frente a los problemas de la población y del progreso económico y social. Las recomendaciones que figuran en este Plan de Acción, en la medida en que se relacionan con los gobiernos nacionales, se formulan teniendo presente la necesidad de variedad y flexibilidad, con la esperanza de que respondan a las necesidades primordiales en la esfera demográfica, según las perciban e interpreten los gobiernos nacionales. Sin embargo, se recomienda vigorosamente que esas políticas nacionales se formulen y ejecuten no sólo sin violar principios universalmente reconocidos de derechos humanos, sino también fomentándolos debidamente.

71. Una tarea importante que en relación con el Plan de Acción deben realizar los gobiernos es la de determinar y evaluar los problemas demográficos y las correspondientes necesidades de sus países, a la luz de su situación política, social, cultural, religiosa y económica; este trabajo deberá hacerse sistemática y periódicamente para que las decisiones en materia de población y desarrollo, racionales y dinámicas, se tomen con pleno conocimiento de causa.

72. Los efectos de la actividad o inactividad nacional en la esfera de la población pueden, en algunas circunstancias, trascender las fronteras nacionales; esas consecuencias internacionales son particularmente evidentes en relación con algunos aspectos de la morbilidad, la concentración de la población y la migración internacional, pero puede referirse también a otros aspectos que interesan a la demografía.

II. FUNCION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL

73. La cooperación internacional tiene que desempeñar un papel de apoyo en la consecución de los objetivos del presente Plan de Acción. Este papel de apoyo puede adoptar la forma de asistencia directa, técnica o financiera, en respuesta a las solicitudes nacionales y regionales y con carácter adicional a la asistencia económica para el desarrollo, o la forma de otras actividades, como la de observar de cerca la marcha de las actividades, realizar estudios demográficos comparativos y fomentar el intercambio de información demográfica y de experiencia sobre políticas entre los países.

74. Se insta a la Asamblea General de las Naciones Unidas, al Consejo Económico y Social, al Consejo de Administración del PNUD/FNUAP y a otros órganos legislativos y normativos competentes de los organismos especializados y a las distintas organizaciones intergubernamentales, a que examinen detenidamente el presente Plan de Acción y se aseguren de que sus organizaciones respondan debidamente a él.

75. Se invita a los países que tienen condiciones y problemas demográficos análogos a considerar conjuntamente el presente Plan de Acción y a desarrollar los aspectos del mismo que son de especial importancia para ellos. Las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales, deben desempeñar un papel rector a estos efectos.

76. Se insta a los países más desarrollados a que aumenten su asistencia a los países menos desarrollados de conformidad con los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y, junto con las organizaciones internacionales, a que pongan esa asistencia a disposición de los países receptores de acuerdo con las prioridades nacionales. Al respecto, reconoce que se necesita una expansión considerable de la asistencia internacional en materia demográfica para ejecutar adecuadamente el presente Plan de Acción.

77. Se sugiere que la mayor, pero aún insuficiente, asistencia internacional en materia demográfica y en esferas estrechamente conexas exige una creciente coordinación; se insta a las organizaciones de asistencia internacional a que cooperen para producir una guía sobre asistencia internacional en la esfera demográfica, que se pondría a disposición de los países e instituciones receptoras y se revisaría periódicamente.

78. Se insta a las organizaciones no gubernamentales internacionales a que respondan en la mayor medida posible a los objetivos y políticas del presente Plan de Acción mediante la coordinación de sus actividades con las de otras organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones bilaterales y multilaterales pertinentes, mediante la ampliación de su apoyo a las instituciones y organizaciones nacionales que se ocupan de cuestiones demográficas, y mediante la cooperación en el fomento de una amplia difusión de los objetivos y políticas del presente Plan de Acción.

III. OBSERVACION, EXAMEN Y EVALUACION

79. Se recomienda que la observación de las tendencias y políticas demográficas analizadas en este Plan de Acción, se lleve a cabo continuamente como una actividad especializada de la labor de las Naciones Unidas sobre la Situación Mundial en materia de Población y se examine bienalmente por los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a partir de 1977. Debido a la brevedad de los intervalos, dicha observación tiene que ser necesariamente selectiva con respecto a su contenido informativo y debe concentrarse sobre todo en las tendencias y políticas demográficas nuevas y emergentes.

80. Se insta a que la Comisión de Población y el Consejo Económico y Social realicen, cada cinco años, a partir de 1979, un examen y evaluación completos y sistemáticos de los progresos hechos en el logro de los objetivos del presente Plan de Acción. Cuando sea necesario, las actividades de examen y evaluación deben incluir las modificaciones apropiadas de los objetivos y recomendaciones del Plan.

/Se insta

Se insta a todas las organizaciones competentes a que cooperen con las Naciones Unidas en esta empresa.

81. Se insta a que tanto las actividades de observación como las de examen y evaluación del presente Plan de Acción se coordinen estrechamente con las de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y con toda nueva estrategia internacional de desarrollo que pueda formularse para el decenio de 1980.

